



Cinco de mayo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00120-00**

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por CARLOS MARIO MONTOYA LEDESMA contra TEMPOTRABAJAMOS S.A.S. y TERALDA S. A. S el apoderado judicial de la parte ejecutante allegó memorial con el cual pretende acreditar la realización del trámite de notificación personal de la codemandada TEMPOTRABAJAMOS S.A.S.; sin embargo, se observa que la misma se intentó efectuar a través de empresa de servicio postal a la dirección electrónica registrada en su certificado de existencia y representación legal, omitiendo realizar el envío de manera simultánea ante esta dependencia judicial, situación que imposibilita verificar los documentos remitidos como archivos adjuntos y por ende que estos correspondan a las piezas procesales que reposan en el plenario.

Por consiguiente, se ordenará surtir la notificación de la citada demandada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 066 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a3d5603c85f22d9e2138402da715b3159708bf90e259b034ff9d3ef86c19ef**

Documento generado en 05/05/2023 04:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>